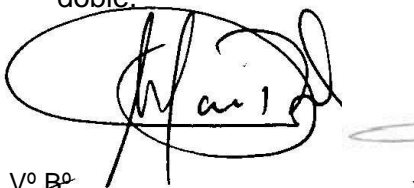


ASUNTO: SOLICITUD DE ARBITRAJE EN LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2023

1. Se abre plazo, **hasta el día 6 de Marzo**, para solicitar ser **árbitro principal o auxiliar** en los Campeonatos de Andalucía 2023.
2. Los interesados deberán cumplimentar un [formulario web](#) que estará disponible en la web de la FADA.
3. La FADA efectuará los nombramientos en función de los criterios establecidos en el Reglamento General, en el Reglamento del Comité de Árbitros y en las tablas de baremación de la presente circular.
4. Para poder solicitar ser árbitro en un torneo oficial autonómico será necesario ser árbitro **titulado** (FADA, FEDA o FIDE) y **figurar, el día 6 de Marzo, en GEFE como árbitro con licencia en vigor por la FADA. De optar a ser Principal o Adjunto, acreditar también tener licencia FIDE y FEDA en vigor.** En caso de no figurar como federado actualmente, deberá abonar su licencia a su Delegación Provincial y solicitar a ésta que la actualice en GEFE antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
5. Aquellos árbitros que hayan realizado y tengan aprobada la parte teórica del título, podrán solicitar ser árbitro auxiliar en estos campeonatos. Para ello deberán abonar la licencia como árbitro en prácticas y figurar igualmente en GEFE como árbitros federados. Sin embargo, se recuerda que los titulados tienen preferencia en los nombramientos sobre los árbitros en prácticas.
6. Se abonarán las tarifas, y ayudas de desplazamiento, señaladas en la **circular 33/2018**.
7. Los torneos a solicitar son:
 - a. **Liga Andaluza. Concentración División Honor Occidental (Dos Hermanas):** 11-12 de marzo. Un árbitro auxiliar. La FADA no costea alojamiento. No tiene que hacer informe para ello.
 - b. **Liga Andaluza. Concentración División Honor Oriental (Granada):** 11-12 de marzo. Un árbitro auxiliar. La FADA no costea alojamiento. No tiene que hacer informe para ello.
 - c. **Liga Andaluza. Fase final División Honor** (Lugar por determinar): 25-26 marzo. Un árbitro principal.
 - d. **Sub 08-16: (Roquetas).** Del 13 de abril a las 15 horas, al 16 de abril, tras la comida. Un árbitro principal, un árbitro adjunto y seis árbitros auxiliares.
 - e. **Andaluz Absoluto y Andaluz B Fase Regional. (Linares. Jaén).** Del 28 de abril, desde las 11 horas, al 1 de mayo tras la clausura. Un árbitro principal, un árbitro adjunto y tres árbitros auxiliares. Se podrá incluir un auxiliar más en función de la participación.
 - f. **Veteranos +50 y +65 y sub18. (Bormujos. Sevilla).** Del 29 de junio a las 11 horas, al 2 de julio tras la clausura. Un árbitro principal, un árbitro adjunto y dos árbitros auxiliares. Se podrá incluir un auxiliar más en función de la participación.
8. Los horarios de presentación son obligatorios para garantizar una correcta preparación y recogida de las salas de juego. El envío de la solicitud implica la aceptación de esta condición.
9. Sólo podrán solicitar ser designados como **Árbitro Principal** los árbitros Internacionales, FIDE o Nacionales. Sólo podrán ser designados como **Árbitro Adjunto** los árbitros Internacionales, FIDE, Nacionales o Autonómicos (nivel 2).
9. Las tablas de baremación de Principales/Adjuntos y Auxiliares se pueden consultar en el formulario de solicitud y como anexo en esta misma circular.
10. Los árbitros principales y adjuntos se alojarán en habitación individual. Los árbitros auxiliares en habitación doble.


Vº Bº
Francisco Javier Rubio Doblas
Presidente de la FADA


Vº Bº
Pedro Castilla Salinas
Presidente Comité de Árbitros


Ismael Nieto González
Secretario General



TABLAS DE BAREMACIÓN

*Puntos por titulación	
Árbitro internacional	10
Árbitro FIDE	8
Árbitro Nacional	6
Árbitro Autonómico	4
Árbitro Nivel 1	3

* Tabla de Ejemplo Experiencia	
Experiencia. Puntos por ronda arbitrada	
	Puntos
Cat. FIDE 15 o más	1
Cat FIDE 8 a 14	0,75
Cat FIDE 1 a 7	0,5
Open FIDE 15 titul	0,75
Open FIDE < 15 titul.	0,5
Open no FIDE	0,25
Cto. Esp. Absoluto	0,75
Cto. Esp. D Honor	0,75
Cto. Esp. no Rap. / Blitz	0,5
Cto. Esp. Rap. / Blitz	0,25
Cto. And. 90+30	0,5
Cto. And. no Rap. / Blitz	0,25
Cto. And. Rap. / Blitz	0,15
Cto. Prov. no Rap. / Blitz	0,25
Cto. Prov. Rap. / Blitz	0,15
Resto promoción	0,15
Resto Rápidas	0,15
Resto Blitz	0,15

Se restarán puntos, hasta 9 y según el cuadro adjunto, por los Ctos de Andalucía arbitrados en los años 2019, 2020 ,2021 y 2022.

* La referencia con años anteriores es Menores, Absoluto y Veteranos ya que el Cto Sub 18 anteriormente se ha disputado unido al absoluto..

Absoluto (Fase regional), Veteranos, Menores y Sub 18)

Mismos torneo 2022	Se restará 5 puntos. (Si actuó como Auxiliar restará 4 puntos)
Mismo torneo 2021	Se restará 3 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 2 puntos)
Mismo torneo 2020	Se restará 1 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 0,50 puntos)
Otro Cto de Andalucía 2022	Se restará 4 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 3 puntos)
Otro Cto de Andalucía 2021	Se restará 2 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 1 puntos)
Otro Cto de Andalucía 2020	Se restará 1 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 0,50 puntos)
Concentración Equipos Liga Andaluza - DH	
2022	Se restará 2 puntos.
2021	Se restará 1 puntos.
2020	Se restará 0,50 puntos.
Fase Final Equipos Liga Andaluza - DH	
2022	Se restará 2 puntos.
2021	Se restará 1 puntos.
2020	Se restará 0,50 puntos.
Resto Ctos Andalucía (Organizados exclusivamente por la FADA. No cuentan los coorganizados por otras entidades)	
2022	Se restará 1,50 puntos.
2021	Se restará 0,50 puntos.
2020	Se restará 0,25 puntos.

Otros

Se descontarán entre 3-5 puntos por valoraciones desfavorables en informes de campeonatos anteriores
Se descontarán 4 puntos por renunciaciones a designaciones sin causa justificada y en tiempo no prudencial